

Bogotá D.C., 30 de julio de 2021

Radicación: 110014003031-2019-01275-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte demandada, se accede a la petición y se fija <u>el 12 de agosto de 2021, a partir de las 2:30 p.m.</u> para realizar la audiencia inicial.

Se advierte a las partes que no se admitirá ningún aplazamiento y de ser el caso se tomarán las medidas correctivas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio

Juez Municipal

Civil 031

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c996919f8b6976083f4fe38817e74af0ee47f3037b3c1aa3d73578452811863

Documento generado en 30/07/2021 04:20:34 PM

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 054 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

 $\underline{\text{https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110}}$

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica